



CIRCULAR CJCDMX 27 /2016

MAGISTRADOS DE LAS SALAS QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTES.

En cumplimiento al **Acuerdo 70-24/2016** emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México en fecha veinticuatro de mayo del año en curso, atento a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, específicamente al principio de calidad total en los procesos operativos y administrativos, así como, la eficiencia y eficacia, atendiendo a que el **"SISTEMA DE CONTROL DE INFORMACIÓN Y REGISTROS DIGITALES"**, únicamente es de uso obligatorio para los órganos jurisdiccionales de primera instancia del H. Tribunal, en términos de los acuerdos 38-29/2013, 10-10/2015 y 23-15/2015, en los que se les señaló que deberán continuar con el uso y funcionamiento de los libros físicos y digitales; y a efecto de propiciar el orden administrativo y buena marcha de los Tribunales de Alzada, este órgano colegido **determinó** reiterar que hasta en tanto este Consejo determine incorporar de manera obligatoria el uso del **"SISTEMA DE CONTROL DE INFORMACIÓN Y REGISTROS DIGITALES"** en las Salas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, dichos órganos jurisdiccionales de segunda instancia, **deberán continuar realizando de manera física los registros internos de control, en libros o libretas debidamente autorizadas** y que sean necesarios para el buen funcionamiento de esos órganos jurisdiccionales.

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

México D. F., a 23 de junio de 2016.

**MTRA. ZAIRA LILIANA JIMENEZ SEADE
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARIA GENERAL